ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES
INVITACIÓN MINIMA CUANTIA PROCESO No. MP-SD-MC-013-2023

En Popayán a los 2 días del mes de Octubre de 2023, se reunieron el Dr. Edwin Darío Liz Herrera, Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico del Municipio de Popayán, Yanira Pismag Portilla y Paola Andrea Jiménez Basto, Abogadas contratistas de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental; y Cindy Lemus Materon, Contratista de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, con el fin de proceder al cierre de etapa del plazo para subsanar los requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía No. MP-SD-MC-013-2023, acto seguido se procede a la verificación de los documentos arrimados al proceso.

Así las cosas, dentro del término previsto en la convocatoria para subsanar los requisitos, se procede a verificar la contestación del proponente **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS**, representada legalmente por el señor **HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.546.713, expedida en Popayán, atendiendo el informe de evaluación, aportó los documentos requeridos:

No.	Nombre del Proponente	Fecha y Hora
1	SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS	26/09/2023 6:42 PM

De igual forma es necesario mencionar que mediante documento denominado Alcance al Informe de Evaluación, se solicitó a los proponentes que presentaran un valor de la oferta presuntamente bajo, aclaración de la misma, bajo los parámetros dispuestos en dicho requerimiento, de igual modo se les solicito a todos los oferentes allegar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), tanto de quienes se registren como personas naturales, como de quienes funjan como representantes legales. Tengase de presente que en ocasión a fallas de la Plataforma www.redam.com.co, fue necesario ampliar el plazo para presentación del REDAM, hasta el 29 de septiembre de 2023, hasta las 12:00 pm.

Siendo así, atendiendo las aclaraciones requeridas por la entidad, dentro de los términos proporcionados para tal fin, atendieron la solicitud los siguientes proponentes:

No.	Nombre del Proponente	Fecha y Hora
1	D.A.M AUTOMATIC S.A.S	27/09/2023 9:03:05 PM
2	TECNI ELECTRICOS MUÑOZ	28/09/2023 9:42:06 AM
2	SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS	29/09/2023 9:20:32 AM

En consecuencia, se procede a realizar la verificación de los documentos subsanados, así:

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Así las cosas, se continua con la verificación de los demás requisitos subsanables del oferente **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS**, representado legalmente por el señor **HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.546.713, expedida en Popayán así:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**X**			
VERIFICACIÓN QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, HECHO QUE SE HARÁ CONSTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SEGÚN MODELO DE ANEXO NO. 4.		X			
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO / CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO	X			
	DURACION	X			
SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO, DEBIDAMENTE RENOVADO. POR LO MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN VERIFICABLE EN LA CÁMARA DE COMERCIO				X	
ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA	DISCIPLINARIO S	X			
	FISCALES	X			
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	DISCIPLINARIOS	X			
	FISCALES	X			
	MEDIDAS CORRECTIVAS	X			
	JUDICIALES	X			
CEDULA DE CIUDADANIA (REPRESENTANTE LEGAL/ PERSONA NATURAL)		X			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y APORTES PARAFISCALES, DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL.		X			
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMENTER A LA SOCIEDAD				X	
RUT PERSONA JURIDICA		X			
RUT (REPRESENTANTE LEGAL/ PERSONA NATURAL)		X			
COPIA LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL (HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS)				X	

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X			

1.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

3.1.2 EXPERIENCIA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionados con la instalación de redes eléctricas, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo tres (03) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación, o certificaciones que contengan como mínimo: ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato y/o actividades ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos. En caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos de los mismos, deben haber sido debidamente facturados y declarados en la respetiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas, (en caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público, en el caso de los no obligados a facturar. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos). **NOTA IMPORTANTE:** No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus	X			

integrantes. Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.				

1.1 PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO FORMATO No.5	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA
SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS	**X**	**$21.738.687**	**$21.738.836**

Teniendo en cuenta que, conforme a informe de evaluación del 25 de septiembre de 2023, la oferta económica de **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS,** se presumía como artificialmente baja, la Entidad, por medio de la Doctora **MARLYN ADRIANA ORDOÑEZ GARCES** - Contadora Publica, en su calidad de contratista de la Oficina Jurídica del Municipio, procedió con la verificación de dicha situación, concluyendo lo siguiente:

"De los documentos allegados se estableció que la propuesta de SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S - SENERFI S.A.S, justifico satisfactoriamente el presunto precio artificialmente bajo por las razones siguientes razones:

La descripción de los bienes corresponde a las solicitadas por la entidad.
El oferente presenta una de utilidad de $362.862.
La entidad verifico que el oferente tiene experiencia con la ejecución de contratos con objetos y cuantías similar al del presente proceso.
El oferente cuenta con más de 10 años de experiencia."

Se anexa Informe suscrito por la Dra. **MARLYN ADRIANA ORDOÑEZ GARCES.**

Por lo anterior se tiene que el proponente **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS**, representada legalmente por el señor **HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.546.713, expedida en Popayán, **CUMPLE**, con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, en consecuencia, se considera HABIL.

Así las cosas, teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán el cumplimiento del objeto establecido en la invitación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al oferente **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS**, representada legalmente por el señor **HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.546.713, expedida en Popayán, por la suma de $21.738.836, como valor de la propuesta corregida. Considerando que cumple con los requisitos exigidos en la Invitaciòn Pùblica, en cumplimiento de la normatividad que rige la contrataciòn estatal y que su oferta econòmica no supera el presupuesto oficial determinado por la

entidad para la presente contratación.

La presente, se suscribe en Popayán a los 2 días del mes de octubre de 2023.

PAOLA ANDREA JIMENEZ BASTO Abogada contratista Secretaría DAFE Aspectos Jurídicos	**YANIRA PISMAG P.** Abogada contratista Secretaría DAFE Aspectos jurídicos
CINDY LEMOS MATERON Ingeniera Agroindustrial - Contratista Sec. DAFE Aspectos Técnicos	**EDWIN LIS HERRERA** Secretario Secretaría DAFE Aspectos Técnicos